

BOLETÍN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 2'60 al mes, 8 al trimestre, 16 semestre y 32'00 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones

Número	Pesetas
Suma anterior...	2.410.214'97

345 Ilmo. Sr. Presidente de la Junta de Clases pasivas, importe de un día de haber cobrado por las clases que cobran en la Pagaduría de la misma. 42.779'92

346 Personal de los Juzgados municipales de las Rozas, Los Molinos, Colmenarejo, Alpedrete, Collado Mediano y el Escorial 59'50

347 El Juez y los Alguaciles del Juzgado de Navalcarnero..... 11'30

2.453.063'89

348 Recaudación de las Sucursales en provincias del Banco de España, según nota del mismo Banco correspondiente al día 26 del actual, cuyo detalle viene publicándose en los Boletines oficiales respectivos, y se insertará igualmente en una sección especial de la Gaceta..... 14.319'91

SUMA..... 2.467.383'80

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

DETALLE DE LA RECAUDACIÓN EN PROVINCIAS

Número	Pesetas
12 RECAUDACIÓN DE LA SU-CURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN CÓRDOBA:	
Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros.....	75
Administración subalterna de Montilla, personal.....	7'64
Idem id. de Aguilar, idem.....	13'21
Estanqueros del partido de id.....	36
Ayuntamiento de Almodóvar del Río....	160'93
Idem de Benamejís....	125
Vecinos del mismo pueblo.....	190'17
Personal de la Administración subalterna de Lucena.....	10
Idem de la Remonta de Córdoba.....	134'37
Personal del Banco de España en id.....	50'75
Idem de la Delegación de Hacienda.....	70'08
Registrador de la Propiedad de Castro del Río.....	15
Personal de la Administración de Contribuciones.....	172'06
D. Francisco Rivera, Administrador de Loterías, por sí y por los de la provincia..	46
Personal de la Intervención de Hacienda	97'81
Idem del Archivo de idem.....	11'83
Idem de la Administración de Propiedades.....	43'70
Recaudador de Contribuciones de Priego..	7'50
Registrador de la Propiedad de Córdoba...	15
Agente ejecutivo de Priego.....	12'50
Idem id. de Hinojosa..	5
Personal de la Administración subalterna de Baena.....	16'93
Junta de evaluación de id.....	49'22
Agente ejecutivo de Rambla.....	13'50
Recaudador de Contribuciones de Hinojosa	5
Liquidador de Derechos reales de Castro del Río.....	2'50
Idem id. de Priego...	5
Personal de la Admi-	

Número	Pesetas	Número	Pesetas
nistración subalterna de Hinojosa....	13'13	provincial.....	183'20
Idem de la Depositaria Pagaduría de Hacienda.....	21'42	Recaudador de Contribuciones de Lucena.	10
Registrador de la Propiedad de Posadas..	15	Junta de Auxilios de la parroquia de San Lorenzo.....	211
Administrador subalterno de Montilla...	2'50	Personal de la zona militar de Montoro...	276'96
Agente ejecutivo y Auxiliares de idem....	12'50	Idem del segundo depósito de Sementales de La Rambla.....	123'65
Recaudador de cédulas personales y estanqueros de id.....	12'08	Idem de la Escuela de Veterinaria.....	83'29
Registrador de la Propiedad de Aguilar..	10	Idem de la Sección Agronómica.....	12'49
Personal de la Administración subalterna de Montoro.....	17	Idem de la Sección ambulante en defensa de la filoxera.....	18'73
Recaudador de Contribuciones de Cabra..	10	Junta de Auxilios del barrio Campo de la Merced.....	112'20
Sres. Jefes y Oficiales del cuadro de reclutamiento de Córdoba.	84'50	Personal de Minas....	77'05
Personal de los Juzgados de Córdoba y provincia.....	240'56	Ayuntamiento de Montalbán.....	155'76
Idem de la Audiencia de Córdoba.....	151'31	Sres. Jefes y Oficiales del regimiento reserva de Lucena.....	298'60
Idem de la de Montilla.	144'38	Agente ejecutivo de Rute.....	31
Tercer batallón de regimiento Infantería de Alava, núm. 60..	97'73	Junta de Auxilios de la Parroquia de San Miguel.....	486'90
Personal de la Sección de Fomento.....	30'53	Instituto provincial de Cabra.....	126'78
Idem del Gobierno civil	128'55	Colegio de Cabra....	17
Idem del batallón cazadores de Cataluña..	238'52	Ayuntamiento de Doña Mencía.....	539'39
Idem de Montes.....	29'13	Regimiento Caballería de Villarrobledo....	323'98
Idem de la Biblioteca provincial.....	10'41	Ayuntamiento de Belalcázar.....	125
Liquidador de Derechos Reales de Montoro.....	3	Vecindario de id.....	616'30
Escuela Normal de Maestras.....	21'62	Recaudador de Contribuciones de la zona de Córdoba.....	22'50
Personal de Trabajos estadísticos.....	11'41	Ayuntamiento de Ovejo.....	97'89
Idem del Clero diocesano de Córdoba.....	889'96	Personal de la División Hidrológica.....	83'66
Junta de Auxilios de la parroquia de San Miguel.....	426'41	Idem id. de Obras públicas.....	717'82
Personal de la Comisión permanente de Pósitos.....	40'20	Registrador de la Propiedad de Priego..	16
Idem de la Región Topográfica.....	292'09	Liquidador de Derechos Reales de Hinojosa del Duque....	10
Idem de la Escuela Normal de Maestros.	41'78	Personal de Clases pasivas.....	2.219'36
Registrador de la Propiedad de La Rambla.....	10	Agente ejecutivo de Córdoba.....	20
Junta de Auxilios de la parroquia de San Nicolás.....	196'23	Expendedores de Timbre.....	15'73
Personal del Instituto		Comisión oficial del distrito del Sagrado...	134'25
		D. Juan Urbano.....	5
		Ayuntamiento y vecinos de Granjuela..	107'08

Número	Pesetas	Número	Pesetas	Número	Pesetas	Número	Pesetas
Junta de Auxilios de la parroquia de San Juan.....	240	D. Alfredo de Andrés Moreno, idem id.....	25	tribuciones y Abogados del Estado.....	226'90	14 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN SANTIAGO:	
Idem id. del barrio de Santiago.....	110'94	D. Antonio Otero Pensado, idem id.....	25	Idem de la Delegación de Hacienda.....	39'38	Personal del Instituto de segunda enseñanza de Santiago.....	125'61
Vecindario de Pozoblanco.....	1.065'32	D. Indalecio Díaz Tejeiro, idem id.....	25	Idem de las Administraciones subalternas de Corcubión y Betanzos.....	22'88	Idem de la Escuela de Veterinaria de Santiago.....	69'42
Ayuntamiento de idem	500	D. Manuel Sánchez Cordero, idem id.....	25	Idem de la Intervención de Hacienda.....	113'04	Idem de los Establecimientos de Beneficencia provincial de Santiago.....	159
Idem de la Victoria...	111'58	D. Manuel Valenciano, idem id.....	25	Idem de la Depositaria y Pagaduría de Hacienda.....	24'38	Idem de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago.....	49'63
Ayuntamiento, empleados y vecinos de Hornachuelos.....	247'53	D. Ramón Mosquera Montes, idem id.....	25	Cuadro de reclutamiento de Pontevedra....	84'50	Idem de la Escuela Normal de Maestros de Santiago.....	41'44
Junta de Auxilios de la parroquia de San Francisco.....	220'25	D. Ramón Tojo Pérez, idem id.....	25	Clases de Artillería de Galicia.....	180'50	SUMA.....	445'10
D. Angel Blanco.....	10	D. Angel García Valerio, idem id.....	25	Servicio agronómico de la provincia.....	11'23		
Ayuntamiento, empleados y vecinos de San Sebastián de Ballesteros.....	65	D. Silverio Moreda Alviño, idem id.....	25	Batallón reserva de Padrón, núm. 32.....	215'09	(Continúa la recaudación.)	
D. José de Río, Inspector de primera enseñanza.....	11	D. Benito Moila Gayoso, idem id.....	25	Idem id. de Estrada, número 33.....	159'40	15 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN CUENCA:	
Junta de Auxilios de la parroquia de San Pedro.....	65	D. José Seljas Moreno, idem id.....	25	Granja Escuela.....	18	Ayuntamiento de Alcázar del Rey.....	25
SUMA.....	14.318'64	D. Vicente Pardo Tenreiro, idem id.....	25	Personal de la Administración subalterna de Santiago.....	23'37	Recaudado por la comisión de señoras en las parroquias de Cuenca.....	470'92
		D. Felipe Romero Donallo, idem id.....	25	Idem de la dependencia de Minas.....	22'50	Idem por Doña Pilar Más en la de San Antonio.....	5'05
		D. Tomás Lucian o Carreira, Inspector de primera enseñanza..	8'33	Idem de Aduanas.....	162'47	Donativo de la misma señora.....	57'78
		Ayuntamiento de Laraecha.....	50	Idem de Archivo general de Galicia.....	11'83	La Comisión cuestora del distrito parroquial de San Esteban.....	116'35
		Personal del Resguardo de Consumos.....	374	Idem de la Escuela Elemental de Comercio.....	76'41	Idem id. de la de San Pedro.....	94'30
		Junta provincial de auxilios.....	25	Recaudadores y agentes de Contribuciones Administradores de Loterías de la provincia.....	140	Idem id. de la de Santo Domingo.....	170'35
		Ayuntamiento y parroquias de Coristanco.....	153'76	Personal de la Administración subalterna de Hacienda de Ortigueira.....	13'17	Idem id. de San Miguel, San Martín y Santiago.....	133'20
		Personal de Sanidad mirítima del puerto de la Coruña.....	63'45	Idem id. de la de Carballo.....	7'63	La Comisión cuestora de la parroquia de Santa Cruz y Santa María.....	109'20
		Idem de Obras públicas de la provincia.....	692'27	Idem del Instituto provincial de segunda enseñanza.....	133'64	Idem id. del Salvador.....	416'75
		Idem del Instituto Geográfico y Estadístico.....	27'23	Idem de la Audiencia territorial.....	823'15	Idem id. de San Andrés.....	4'50
		Fiel y Contraste de pesas y medidas.....	10	Comandancia de Guardia civil de Pontevedra.....	61'57	Donativo de D. Francisco Ortiz.....	5
		Ayuntamiento de Ortigueira.....	250	Ayuntamiento de Broqueijón.....	50	Idem de un cesante... ..	5
		Personal de Obras provinciales.....	80'52	Idem de Santa Comba.....	250	Ayuntamiento de Bonilla, por sí y subscripción popular....	45
		Regimiento Infantería de Zamora.....	539'95	Personal de la Administración subalterna de Ferrol.....	37'99	Idem de Saceda Trasierra id.....	7'97
		Comandancia de Carabineros de la Coruña.....	163'24	D. José Vázquez Otero, Depositario provincial.....	25	Idem de Tarancón.....	100
		Batallón Cazadores de Reus.....	233'28	Personal de la Escuela de Bellas Artes de la Coruña.....	61'01	Idem de Parra por sí y subscripción.....	79'25
		Depósito de embarque para Ultramar.....	38'23	El Párroco y vecinos de Lema, Ayuntamiento de Carballo.....	91'50	Idem de Palomera idem idem.....	51'01
		Clases militares de Galicia.....	819'13	Registrador de la Propiedad de Ordenes..	10	Idem de Fuentes idem idem.....	130
		Cuarto depósito de reclutamiento y reserva de Artillería....	69'71	Ayuntamiento y empleados de Muros, personal de la cárcel y vecinos de dicho pueblo.....	456'43	Idem del Villar del Ladrón id. id.....	22'05
		Regimiento reserva de Caballería, núm. 25.....	169'28	Ayuntamiento y vecinos de Vedra.....	201	Idem del Villar del Saz de Arcas id. id.....	44'15
		Cuerpo titular de Oficinas militares.....	59'72	Personal de la Administración subalterna de Hacienda de Noya..	11'87	Idem de Bolliga idem idem id.....	56'30
		Cuerpo de Administración militar.....	284'39	Idem de la id. de Muros.....	13'18	Idem de Villarrubio idem id. id.....	59'45
		Regimiento Caballería cazadores de Galicia número 25.....	328'32	Registrador de la Propiedad de Ortigueira.....	5	Personal de la Escuela Normal de Cuenca..	30'08
		Cuerpo de Ingenieros militares.....	144'68	Clases pasivas.....	2.097'61	Ayuntamiento de Barajas de Melo por sí.....	25
		Regimiento Infantería de Luzón.....	546'90	Ayuntamiento de Paderno.....	8'99	Ayuntamiento y vecinos de Sacedo del Río.....	33'90
		Idem id. de Murcia... ..	518'15	Cuarto batallón de Artillería de plaza....	206'38	Idem id. de Huelves..	43'25
		Ayuntamiento de Eufesta.....	50	Ayuntamiento y vecinos de Carral.....	123	Idem id. de Torrecilla.....	48'09
		Cuadro de reclutamiento de Santiago.....	89	D. Juan Antonio Calderón, Diputado provincial.....	25	Idem de Culebras por sí.....	5
		Ayuntamiento y empleados de Mugarlos Batallón reserva de Betanzos.....	114'25	SUMA.....	23.427'32	Idem de Mariana id... ..	68'60
		Cuerpo de Sanidad militar de Galicia.....	139'60			El Vecindario de Culebras.....	16'84
		Cuadro de reclutamiento de la Coruña.....	84'50			El Ayuntamiento y vecinos de Tinajas....	47'97
		Cuerpo de Inspectores de Hacienda.....	41'25			Idem id. de Sacedonciello.....	19'60
		Comandancia de Guardia civil de la Coruña.....	117'97			Idem id. de Albalate de las Nogueras.....	63
		Personal del Archivo de Hacienda.....	12				
		Idem de la Administración de Propiedades.....	39'40				
		Idem de la id. de Con-					

(Continúa la recaudación.)

13 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN LA CORUÑA:

Sociedad Cooperativa, civil y militar.....	200
Junta provincial de auxilios.....	391
Excmo. Diputación provincial.....	3.000
Cuestación pública de los dependientes de comercio.....	2.145'19
Personal de la Junta de Instrucción pública.....	22'76
Junta provincial de auxilios.....	50
Ayuntamiento de Vilasantar.....	34
Personal de la Escuela Normal de Maestros.....	46'50
El Gobernador de la provincia, personal del Gobierno civil y Cuerpo de vigilancia.....	152'29
Ayuntamiento de Betanzos.....	250
Idem de Cesures.....	50
Personal de la Administración de Correos.....	477'36
Idem de la Diputación provincial.....	185'16
Idem de la Junta de obras del puerto....	123'22
Sociedad Sporting-Club, producto de una corrida de toros.....	1.732'73
Ayuntamiento de Rois.....	100
Personal de los Establecimientos de Beneficencia provincial.....	81'62
Fábrica del Gas.....	500
Personal de la Sección de Fomento.....	27'44
Ayuntamiento de Malpica y parroquias de Malpica, Buño y Cambre.....	132
D. Pedro Sanjurjo Flores, Diputado provincial.....	25
D. Evaristo Babé, idem idem.....	25
D. Antonio Llamas, idem id.....	25
D. Santiago Rivero, idem id.....	25
D. José Manuel de Pazos, idem id.....	25
D. Manuel Ramos Quiroga, idem id.....	25
D. Saturnino Aller, idem id.....	25
D. Juan Graiño Costa, idem id.....	25
D. Augusto Abella, idem id.....	25

(Continúa la recaudación.)

Número	Pesetas	Número	Pesetas	Número	Pesetas	Número	Pesetas
El Ayuntamiento y vecinos de Villar de Cañas.....	121'35	El Ayuntamiento y vecinos de Olmedilla del Campo.....	44	Periesteban.....	34'20	nos de Almendros...	48'45
Idem id. de Chillarrón.	45'40	El vecindario de Tarancón.....	100'25	Idem id. de Hinojosos.	178'81	Idem id. de Salvacañete.....	80'22
Idem id. de Valdeolivas.	79'24	El Ayuntamiento y vecinos del Picazo.....	73'75	Idem id. de Villamayor de Santiago.....	272'91	Idem id. de Carrascosa del Campo.....	174
Idem id. de Torralba..	20'75	Idem id. de Herrumbalar.....	59'25	Idem id. de Canalejas.	41'50	Personal de Obras públicas.....	567'98
Idem id. de Fuentes-cusa.....	43'90	El cuadro de reclutamiento de la zona militar, núm. 4.....	66'24	Vecindario de Puebla del Salvador.....	23'35	Ayuntamiento y vecinos de Vilalpardo..	43'63
Idem id. de Tribaldos..	144'46	Los niños de ambos sexos de las Escuela pública de Pozo Seco.	2'15	Ayuntamiento y vecinos de Mira.....	148'45	Idem id. de Garcinarro...	44'20
Idem id. de Salmeroncillos.....	42'85	Ayuntamiento y vecinos de Leganiel.....	96'15	Idem id. de Beamud...	25	Idem id. de Euguñadanos.....	56'81
Idem id. de Villaconejos.....	87'34	Idem id. de Fuente de Pedro Naharro.....	59'40	Idem id. de Navalón..	23'08	Idem id. de Arrancacepas.....	28'75
Idem id. de Arcos de la Cantera.....	35	Idem id. de Villarejo Sobrehuerta.....	9'75	Idem id. de Moncalvillo.....	20'75	Idem id. de Valdemeco.	29'50
Idem id. de Cuevas de Velasco.....	38'05	Idem id. de Huerta de la Obispaia.....	45'69	Idem id. de Valsalobre.	28'53	Idem id. de Tejadillos.	52'17
Idem id. de Fresneda de Alarejos.....	25'60	Idem id. de Loranca del Campo.....	50	Idem id. de Huélamó.	34'41	Idem id. de Gascas....	24
Idem id. de Valdeabras.....	42'71	Personal del Gobierno civil de Cuenca....	55'19	Idem id. de Castejón..	41'32	Idem id. de Vellisca...	98'27
Idem id. de Olmedilla de Eliz.....	32'20	Ayuntamiento y vecinos de Quintanar del Rey.....	205'25	Idem id. de Buciegas..	19	Idem id. de Arguisuelas.....	18'80
Idem id. de Minglanilla.....	232'57	Personal de la Audiencia y Juzgado de Cuenca.....	144'88	El Registrador de la Propiedad de Belmonte.....	12'50	Personal de los Juzgados de instrucción y municipal de Motillo.....	47'50
Idem id. de Pesquera..	35'76	Ayuntamiento y vecinos de Iniesta.....	325	El Ayuntamiento y vecindario de Fuentes Buenas.....	15'40	Sr. Registrador de la propiedad de Cañete.	10
Idem id. de Peraleja..	45'25	Idem id. de Castillejo de la Sierra.....	38'75	Idem id. de Valparaíso de Arriba.....	25	Ayuntamiento y vecinos de Mohorte.....	38'40
Idem id. de Tórtola...	39'90	Vecindario de Bolinichón.....	47'03	Idem id. de Rozalén del Monte.....	69'65	Los vecinos de Alconchel de la Estrella..	12'48
Idem id. de Villar de Olalla.....	119'02	Ayuntamiento y vecinos de Cañizares... ..	24'70	Idem id. de Honrubia.	60'94	Ayuntamiento y vecinos de Valdecolmenas de Abajo.....	54'50
Idem id. de Cervera...	218'11	Idem id. de Pozo Rubio.	54'50	Ayuntamiento de Buendía.....	100		
Idem id. de Horcajo de Santiago.....	363'15	Idem id. de Ventosa...	46'15	Ayuntamiento y vecinos de Gabaldón... ..	34'86		
Idem id. de Colliga...	47'75	Idem id. de Castillo de Albaráñez.....	17'13	Idem id. de Alarcón..	45'05		
Idem id. de Olmeda de la Cuesta.....	14'93	Idem id. de Arcas.....	55'75	El Juzgado de instrucción de Tarancón..	36'95		
Idem id. de Santa María del Campo.....	216'85	Personal de la Sección de Fomento.....	16'35	Idem id. y municipal de Huete.....	35		
Idem id. de San Clemente.....	128	Idem de la Audiencia de San Clemente....	118'83	El Registrador de la propiedad de San Clemente.....	5		
Idem id. de Provenio.	101'11	Ayuntamiento y vecinos de Cardenete... ..	140'11	Personal del Juzgado de instrucción de Priego.....	11'77		
Idem id. de Torrubia del Campo.....	91'62	Personal de la Sección Agronómica.....	12'50	Registrador de la Propiedad de Priego... ..	2'50		
Idem id. de Villarejo Seco.....	23	Ayuntamiento y vecinos de Castillo de Garcimuñoz.....	81'90	Ayuntamiento y vecinos de Cueva del Hierro.....	10'05		
Idem id. de Villar de Domingo García...	47'85	Idem id. de Buenache de Alarcón.....	75	Idem id. de Pajaroncillo.....	28'30		
Idem id. y empleados de Campillo de Alto-buey.....	354'17	Idem id. de Horcajada de la Torre.....	31'15	Idem id. de Poveda de la Obispaia.....	38'30		
Idem id. de San Lorenzo de la Parrilla....	350	Sres. Jefes y Oficiales de la Guardia civil.	85'69	Idem id. del Pinar... ..	44'85		
Idem id. de Alcohujate.	27'68	Ayuntamiento y vecinos de Jabalera... ..	79'15	Idem id. de Mota del Cuervo.....	106'50		
Idem id. de Valverde del Júcar.....	127'05	Idem id. de Hinojosa..	88'13	El Habilitado de la oficina de Trabajos estadísticos.....	13'75		
Idem id. de Casas de Garcimolina.....	10	Sres. Profesores y dependientes del Instituto de Cuenca... ..	115'15	Personal de la Delegación de Hacienda de Cuenca.....	364'98		
Idem id. de Melgosa..	25'24	Ayuntamiento y vecindario de Montalbanojo.....	95'05	Personal de Clases pasivas de idem.....	49'79		
Idem id. de Bascuñana.	14'87	Idem id. de Villalgordo del Marquesado.....	15'80	Ayuntamiento, Corporación municipal y vecinos de Huete...	766'50		
El vecindario de Villar del Saz de Navalón..	24'43	Idem id. de Jabaga... ..	69'67	Los vecinos de Cañaveras.....	99		
Ayuntamiento y vecindario de Pedernoso..	111'73	Idem id. de Mazarulleque.....	15'50	Ayuntamiento y vecinos de Villar del Humo.....	46'26		
Idem id. de Almarocha.	79'69	Idem id. de Zarzuela... ..	53'95	Idem id. de Villalba de la Sierra.....	36'20		
Idem id. de Torrejoncillo del Rey.....	67'04	Idem id. de Portilla... ..	28'83	Idem id. de Caraceniella	33'08		
Personal de la Comisión de Pósitos.....	25	Idem id. de Monteagudo	69'13	Idem id. de Cañaveruelas.....	30'35		
Ayuntamiento y vecindario de Montalbanojo.....	95'05	Idem id. de Montilla del Palancar.....	255'65	Idem id. de Tevar... ..	53'62		
Idem id. de Villalgordo del Marquesado.....	15'80	Idem id. Belmontejo...	74'74	Idem id. de Uclés... ..	72'10		
Idem id. de Jabaga...	69'67	El vecindario de la Huerguino.....	7'27	Idem id. de Villarta... ..	34'45		
Idem id. de Mazarulleque.....	15'50	Ayuntamiento y vecindario de Puebla de Almenara.....	108'10	Idem id. de Alcantud..	27'17		
Idem id. de Zarzuela...	53'95	Idem id. de Villar del Aguila.....	39'40	Idem id. de Valparaíso de Abajo.....	31'27		
Idem id. de Portilla...	28'83	Batallón depósito de Cazadores, núm. 1..	128'30	Idem id. de Villarejo del Espartal.....	30'10		
Idem id. de Monteagudo	69'13	Ayuntamiento y vecinos de Villanueva de Guadamajud... ..	32'87	Idem id. de Rada de Haro.....	40'10		
Idem id. de Montilla del Palancar.....	255'65	Idem id. de Pineda... ..	33'36	Idem id. de Sotoca... ..	30'45		
Idem id. Belmontejo...	74'74	Idem id. de Ribatejadilla.....	16'65	Idem id. de La Cierva.	24'82		
El vecindario de la Huerguino.....	7'27	Idem id. de Paracuellos	53	Ayuntamiento de Cuenca.....	250		
Ayuntamiento y vecindario de Puebla de Almenara.....	108'10	Idem id. de Tondos... ..	17'20	Ayuntamiento y vecinos de Zafilla... ..	38'12		
Idem id. de Villar del Aguila.....	39'40	Idem id. de Castillejo del Romeral.....	88'45	Idem id. de Saelices... ..	119'03		
Batallón depósito de Cazadores, núm. 1..	128'30	Idem id. de Majadas.	51'35	Vecinos de Villar de Cantos.....	8'02		
Ayuntamiento y vecinos de Priego.....	120'16	Idem id. de las Mesas.	45	Idem id. de Zarza de Tajo.....	30		
Idem id. de Villalba del Rey.....	61'34	Idem id. de Villarejo					
Idem id. de Ribatejada.	30						
Idem id. de Sotos.....	54						
El Inspector de Instrucción pública.....	8'20						
						SUMA....	16.305'97
						<i>(Continúa la recaudación.)</i>	
						16 RECAUDACIÓN DE LA	
						SUCURSAL DEL BANCO	
						DE ESPAÑA EN Gero-	
						na:	
						Sres. Jefes y Oficiales	
						del regimiento Infan-	
						teria de Asia, núme-	
						ro 59.....	500'62
						Los vecinos de Vilasa-	
						cra.....	40'15
						Idem id. de Blanes... ..	690'75
						Ayuntamiento de Santa	
						Cristina de Aro... ..	260'30
						Sr. Registrador de la	
						Propiedad.....	30
						Sres. Jefes y Oficiales	
						de la Comandancia	
						de Carabineros.....	197'74
						Ayuntamiento y veci-	
						nos de Armentera..	118'87
						Idem id. de Rupia... ..	97'74
						Sres. Jefes y Oficiales	
						del cuadro de reclu-	
						tamiento de Santa	
						Coloma.....	84'50
						Señor Habilitado de la	
						Comandancia de Ca-	
						rabineros.....	1'05
						Los vecinos de Olot... ..	11'88
						Personal de la Delega-	
						ción de Hacienda....	128'33
						Sr. Juez y Alguaciles	
						de Figueras.....	18'60
						Idem id. de Olot.....	15'60
						Personal de la Audien-	
						cia de Figueras... ..	133'29
						Idem de la Brigada To-	
						pográfica.....	77'74
						D. Carlos Martínez... ..	90
						Personal de la Admi-	
						nistración de Propie-	
						dades y Derechos del	
						Estado.....	28'13
						Ayuntamiento y veci-	
						nos de la Escala... ..	388'30
						La Compañía Arrenda-	
						taria de Tabacos... ..	100
						Las Clases pasivas... ..	82'48
						Ayuntamiento de Brú-	
						ñola.....	30
						D. Ricardo Tena.....	8
						Personal de la Bibliote-	
						ca provincial.....	5
						Ayuntamiento de Lla-	
						gostera.....	100
						Personal del servicio	
						agronómico.....	12'50
						Ayuntamiento de Gero-	
						na.....	720
						Personal del Gobierno	
						civil y Cuerpo de vi-	

Número	Pesetas
gilancia.....	223
Idem del Instituto provincial.....	123'61
Ayuntamiento y vecinos de Cadaqués....	146'80
Personal de Aduanas....	266'50
Casino Gerundense....	250
Personal de la Escuela Normal.....	22'22
Idem de Obras públicas	209'83
Idem de la Comisión antiflojérica.....	21'50
Sres. Jefes y Oficiales del cuadro de reclutamiento de Gerona, número 12.....	79'28
Personal de Clases pasivas.....	75
Idem de la cárcel correccional de Gerona	6'25
Idem de las subalternas de Hacienda de Figueras y Santa Coloma.....	22'13
Ayuntamiento y vecinos de Besalú.....	92'85
Idem id. de San Arriol de Finestras.....	60'31
Personal de la Audiencia de Gerona.....	243'32
Diputación provincial de Gerona.....	5.000
Sr. Recaudador de Contribuciones.....	100
Personal de Comunicaciones.....	275'23
D. Juan Amoretti, Abogado del Estado....	7'50
Ayuntamiento de Casá de la Selva y vecinos.....	1.181'50
Personal de la oficina de Trabajos estadísticos.....	12'40
Idem de la Sección de Fomento.....	21'89
Personal de Clases pasivas.....	49'03
Ayuntamiento de Tortellá.....	121
Clases pasivas.....	113'30
Personal de la Administración de Contribuciones y Resguardo de Consumos....	159'43
Ayuntamiento y vecinos de Madremaña..	38'87
Idem id. de Vidrieras.	431'73
Idem id. de Perelada..	137
La Sociedad recreativa La Catalana de Puente Mayor.....	35
Sr. Marqués de Campos.	100
El Clero y personal de la diócesis de Gerona.	1.359'10
Ayuntamiento de Raidarenas.....	30
Idem de La Pera.....	34'55
Personal de la cárcel de La Bisbal.....	14
Ayuntamiento de Parlabá.....	8
Los vecinos de Vilabertrán.....	53'80
Ayuntamiento de Vilabertrán.....	25
Ayuntamiento y vecinos de Torroella de Montgri.....	654'65
Ayuntamiento de Quat.	11'60
Ayuntamiento y vecinos de Ripoll.....	350
Idem id. de Mieras....	38'22
Idem id. de Arbucias..	265'22
Vecindario de Pau....	39'25
Ayuntamiento y vecinos de Espolla.....	147'32
Idem id. de las Planas.	185'80
Idem id. de la Sallera.	35'43
Idem id. de Llambillas	83'74
Idem id. de San Pedro Pescador.....	104'86
SUMA.....	17.038'05

(Continúa la recaudación.)

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 14 de Octubre de 1891

PRESIDENCIA DEL SR. CORTINA

Señores que asistieron:

Rodríguez Portillo.—Molina.—Pulido.—García Gordo.—Briones.—Pérez Negro.—Martín Corral.—Martín Berganza.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto continuo, y haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el párrafo 3.º del art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, se acordó:

Remitir al Sr. Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial, seis cajas de Raíces de Macagüita enviadas por el propietario D. Julio Torras, para que se sirva informar respecto al expresado medicamento.

Conceder un mes de licencia por enfermedad y con sueldo, al Alumno interno de primera clase de Medicina D. Magdalena García Alcañiz. Este acuerdo fué adoptado, previa la conformidad del señor Diputado Visitador del Hospital provincial.

Admitir la dimisión á D. Braulio Vega Tejedor, del cargo de Alumno interno de segunda clase de Medicina.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por subasta el suministro de arroz con destino á los Establecimientos de Beneficencia, anunciándose el acto con treinta días de anticipación, y bajo el mismo tipo y condiciones que el anterior contrato.

Disponer que la manteca necesaria en el Hospital provincial se adquiera por administración durante los ocho meses que faltan de ejercicio, para anunciar á un tiempo la subasta de dicho artículo para todos los Establecimientos.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por subasta el suministro de aceite mineral con destino á los Establecimientos de Beneficencia, anunciándose el acto con treinta días de anticipación, y bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que la últimamente celebrada.

Se dió cuenta de un dictamen emitido por la Sección de Fomento y Diputado ponente, proponiendo que se fije el auxilio para la construcción de un trozo de carretera que enlace la de Guadarrama y Madrid á El Escorial, en la cantidad de 4.000 pesetas, que se satisfarán en metálico al Ayuntamiento de este último pueblo para terminar las mencionadas obras, una vez incluido en el próximo presupuesto adicional el correspondiente crédito y previa certificación que el Sr. Ingeniero de la Diputación ha de expedir de la obra realizada á costa de dicha subvención.

El Sr. Pulido, después de algunas consideraciones sobre este asunto, pidió que pasase el expediente á la resolución de la Diputación provincial, no declarando por consiguiente la urgencia.

Puesto á votación sobre la urgencia en despachar este expediente, recayó acuerdo afirmativo, por siete votos contra dos, en la forma siguiente:

Señores que dijeron si:

Martín Corral.—Molina.—Martín Berganza.—García Gordo.—Pérez Negro.—Briones.—Sr. Vicepresidente.

Señores que dijeron no:

Rodríguez Portillo.—Pulido.

A petición del Sr. Pulido se acordó que quedase sobre la mesa por tres días.

Expulsar del Hospicio al acogido Luis Velasco de Blas, y al mozo de oficio supernumerario Ricardo Pascual Martín por faltas graves cometidas en aquel Establecimiento.

En votación nominal, por cinco votos contra uno, se acordó declarar no urgente, y que se dé cuenta en su día á la Diputación, del dictamen referente al legado hecho á la Beneficencia por D. Francisco Maroto.

Señores que dijeron si:

Molina.—Pulido.—Rodríguez Portillo.—Martín Corral.—García Gordo.

Dijo no el Sr. Martín Berganza.

Pasar á informe del Sr. Decano del Cuerpo de Letrados, recomendándole la urgencia en emitir dictamen el expediente sobre adjudicación definitiva del arriendo de la Plaza de Toros, en favor de D. Jacinto Jimeno, y la instancia de dicho señor, para que se anule el segundo pliego presentado. Este acuerdo fué adoptado después de varias observaciones hechas por los Sres. Pérez Negro, Vicepresidente y Rodríguez Portillo.

Seguidamente y previa la venia del Sr. Vicepresidente, compareció el Sr. Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico de la Beneficencia provincial, quien hizo presente que el Sr. Jefe Clínico D. Pio Fernández no cumple con ninguno de sus deberes, negándose á prestar el servicio de guardia y de la visita que le corresponde, á pesar de las muy reiteradas excitaciones y gestiones practicadas por aquél, encaminadas á recomendarle el cumplimiento de sus obligaciones, dando lugar á una situación insostenible y de necesidad el corregir.

El Sr. Visitador refirió varios hechos que confirman lo expuesto por el Sr. Decano y hacen indispensable poner término á este estado de cosas.

El Sr. Rodríguez Portillo recordó que siendo Visitador del Hospital provincial, el Sr. Fernández ha dado lugar á las mismas quejas, y propuso que toda vez que ha sido amonestado y multado, se le declare suspenso de empleo y sueldo.

El Sr. Martín Corral dijo que convenría la formación de un expediente en averiguación de los hechos denunciados.

Se acordó que por el Sr. Visitador del Hospital provincial se forme expediente en averiguación de los hechos denunciados, sin perjuicio de que en uso de sus atribuciones, adopte las disposiciones que estime oportunas.

Acto seguido se levantó la sesión.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 15 Octubre de 1891

PRESIDENCIA DEL SR. CORTINA

Señores que asistieron:

Rodríguez Portillo.—Molina.—Pulido.—García Gordo.—Briones.—Pérez Negro.—Martín Corral.—Martín Berganza.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, y haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el párrafo 3.º del art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, se acordó:

Declarar de abono al Escribiente auxiliar de la Dirección del Hospital provincial D. Jenaro Sánchez Moreno varios días de haber del mes de Septiembre próximo pasado, que no pudo prestar servicio por encontrarse enfermo.

Disponer que sea acogido en el Hospicio el joven Rafael Núñez, sin necesidad de que la Diputación provincial de Ciudad Real abone cantidad alguna por la estancia, si bien serán de cuenta de la misma todos los gastos que se originen en la compra de libros, métodos y demás necesarios para el estudio de la música en el Conservatorio, formando dicho joven parte de la Banda del Hospicio y prestando su cooperación á esta en cuanto no sea incompatible con el estudio de la carrera para la que se le recomienda.

Aprobar la liquidación del acopio y machaqueo de 470 metros cúbicos de piedra con destino á la reparación de la carretera provincial de Colmenar de Oreja á Aranjuez; declarar recibido dicho acopio, de abono al contratista D. Crispulo García de la suma de 3.749 pesetas, y devolver la fianza que dicho contratista tiene prestada, cuando acredite haber satisfecho á la Hacienda la contribución industrial.

Aprobar la cuenta de objetos de escritorio suministrados á estas oficinas en el mes de Septiembre próximo pasado, y declarar de abono al contratista su importe de 314'46 pesetas, pasando esta cuenta al Sr. Ordenador de pagos para los efectos oportunos.

Dar traslado al Sr. Arquitecto Jefe de la provincia del oficio del Alcalde de Ambite para que se sirva ordenar la reforma del proyecto de traída de aguas á la fuente pública de aquella villa, separando de su coste el importe del movimiento de tierras, que lo hará el vecindario por prestación personal.

Devolver al Sr. Gobernador de la provincia, con informe favorable, el proyecto de Ordenanzas municipales, formado por el Ayuntamiento de Valdeterres, por hallarse ajustado á las leyes.

Adoptar idéntico acuerdo respecto de las Ordenanzas municipales, formadas por el Ayuntamiento de Brea.

Clasificar con 216 pesetas anuales la jubilación á que D. Martino García Nebreda, Vigilante nocturno que fué del Hospital provincial tiene derecho por haber llevado al servicio de la provincia quince años y cuatro meses, abonándose dicha jubilación desde 1.º de Julio último, con cargo á la relación de Cargas del presupuesto de 1891-92 del Hospital provincial.

Entregar á Andrés Rodríguez su hija Brígida, asilada en la Inclusa.

Conceder la licencia que solicita el expósito Plácido López, para contraer matrimonio.

Admitir definitivamente en el Hospicio á los niños Enrique y Domingo Valle y García.

Se dió cuenta de un dictamen proponiendo el establecimiento de una enfermería Oftalmológica en el Hospital de Santa Amalia para instalar los servicios de esta índole que tiene el Hospital provincial y los acogidos del Hospicio.

No habiéndose hecho cargo todavía la provincia del Hospital de Santa Amalia, se acuerda declarar no urgente este asunto dando cuenta en su día á la Diputación.

El Sr. Pulido presentó el proyecto de

Reglamento formado para el servicio del Arsenal quirúrgico del Hospital provincial, á fin de que quede cuatro días sobre la mesa, con el objeto de que puedan estudiarlo los Sres. Diputados. Al mismo tiempo indicó que sería necesario tener en cuenta al formar el próximo presupuesto ordinario, incluir el crédito suficiente para llevar á efecto los suministros en la forma establecida por el indicado Reglamento.

Por último, después de varias indicaciones hechas por el Sr. Pérez Negro, respecto á la conveniencia de variar con economía para los fondos provinciales la alimentación de los enfermos acogidos en el Hospital de San Juan de Dios, en vista de las razonadas quejas que se han formulado respectivamente por varios enfermos, y de varias observaciones hechas por los señores Rodríguez Portillo, Palido, García Gordo y el propio Sr. Pérez Negro, se acordó autorizar á éste para introducir esa modificación, armonizando las necesidades hospitalarias, el presupuesto y lo establecido respecto al particular en el Reglamento vigente del Hospital provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión provincial, en sesión de 17 del actual y haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 700 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial de las Ventas del Espíritu Santo á Vicálvaro, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 26 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 8.806 pesetas 70 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 3 por 100 asciende á 440 pesetas 33 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 880 pesetas 67 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 19 de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 700 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera provincial de las Ventas del Espíritu Santo á Vicálvaro, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, en sesión de 17 del corriente, y haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 1.230 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial desde la general de Valencia á Villar del Olmo por Campo Real, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 26 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 6.448 pesetas 62 céntimos.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 3 por 100 asciende á 322 pesetas 43 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 644 pesetas 86 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 19 de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita

en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 1.230 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera provincial desde la general de Valencia á Villar del Olmo por Campo Real, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, en sesión de 17 del actual, y haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra para el firme de la carretera provincial de Getafe á la estación del ferrocarril de Malpartida en Leganés, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 26 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 6.394 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 3 por 100 asciende á 319 pesetas 70 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 639 pesetas 40 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 19 de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 400 metros cúbicos de piedra para el fir-

me de la carretera provincial de Getafe á la estación del ferrocarril de Malpartida en Leganés, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorado lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, en sesión de 21 del corriente, y haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 800 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la tercera sección de la carretera provincial de Navacarnero al límite de la provincia, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 26 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 6.440 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de una peseta, ó sea de 11.ª clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de Depósitos ó en la de esta Corporación el 3 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 3 por 100 asciende á 322 pesetas en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 644 pesetas.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 22 de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 800 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la tercera sección de la carretera provincial de Navacarnero al límite de la provincia, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, ad-

mitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

La Comisión provincial, en sesión de 21 del actual, y haciendo uso de las atribuciones que la confiere el art. 98 de su vigente ley orgánica, ha acordado contratar en pública subasta el acopio y machaqueo de 900 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la segunda sección de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, con arreglo al presupuesto y al pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Corporación, Sección y Negociado arriba expresados.

La subasta se celebrará, con asistencia del Notario correspondiente, el día 26 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la casa Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil ó del Diputado provincial en quien al efecto delegue, y el que designe la Corporación.

Servirán de tipo para la subasta los precios fijados en el presupuesto, cuyo importe se calcula en 6.003 pesetas.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, en los que se incluirá la proposición ajustada al modelo que á continuación se inserta, extendida en papel sellado de un peseta, ó sea de 11.º clase, así como la cédula personal del proponente y el documento que acredite haber consignado en la Caja central de

Depósitos ó en la de esta Corporación el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, cuyo 5 por 100 asciende á 300 pesetas 15 céntimos en metálico, ó su equivalencia en efectos públicos, al precio medio de la cotización oficial del día en que se constituya.

El licitador á quien fuere adjudicado el remate ampliará dicha garantía hasta el 10 por 100, ó sean 600 pesetas 30 céntimos.

El importe á que ascienda dicho servicio, con arreglo al resultado de la subasta, se satisfará al contratista en la forma que se fija en los pliegos de condiciones.

Madrid 22 de Octubre de 1891.—El Vicepresidente, J. Cortina.—El Secretario, C. Pozzi.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., que habita en..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y de las condiciones, presupuestos y demás antecedentes con arreglo á los cuales se saca á pública subasta el acopio y machaqueo de 900 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la segunda sección de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á las condiciones fijadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Intervención de Hacienda de la provincia de Madrid

RELACIÓN demostrativa de las carpetas de intereses de inscripciones del 4 por 100 correspondientes al trimestre de 1.º de Octubre de 1891, remitidas á la Dirección general de la Deuda pública para su abono por el Banco de España á los Apoderados de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por los conceptos siguientes:

Conceptos	Ayuntamientos	Apoderados	Ptas Céntos
Propios.....	Estremera.....	D. José María Fernández.....	812 40
Idem.....	Santa María de la Alameda.....	El mismo.....	123
Idem.....	Brunete.....	El mismo.....	228 60
Idem.....	Villarejo de Salvanés.....	El mismo.....	1.902 97
Idem.....	Morata de Tajuña.....	El mismo.....	477 47
Idem.....	Villamantilla.....	El mismo.....	399 29
Idem.....	Carabaña.....	El mismo.....	313 99
Idem.....	Aldea del Fresno.....	El mismo.....	263 30
Idem.....	Valdaracete.....	El mismo.....	186 39
Idem.....	Fuentidueña de Tajo.....	El mismo.....	263 29
Idem.....	Chinchón.....	El mismo.....	3.088 88
Idem.....	Colmenar de Oreja.....	El mismo.....	157 18
Idem.....	Valdelaguna.....	El mismo.....	157 34
Idem.....	Brea.....	El mismo.....	13 86
Idem.....	Los Santos de la Humosa.....	El mismo.....	117 08
Idem.....	Sevilla la Nueva.....	D. Mariano Ariño.....	139 53
Idem.....	Villamanta.....	El mismo.....	1.038 99
Idem.....	Gargantilla.....	El mismo.....	101 72
Idem.....	La Hiruela.....	El mismo.....	10 93
Idem.....	Pinilla de Buitrago.....	El mismo.....	71 79
Idem.....	Serranillos.....	El mismo.....	43 93
Idem.....	Canillas.....	El mismo.....	116 90
Idem.....	Mejorada del Campo.....	El mismo.....	233 62
Idem.....	Pelayos.....	El mismo.....	55 61
Idem.....	Campoalbillo.....	El mismo.....	38 27
Idem.....	Fresnedillas.....	El mismo.....	177 39
Idem.....	Montejo de la Sierra.....	El mismo.....	83 27
Idem.....	Camarma de Esteruelas.....	El mismo.....	134 27
Idem.....	Barajas y la Alameda.....	El mismo.....	287 93
Idem.....	Prádena del Rincón.....	El mismo.....	22 93
Idem.....	Hortaleza.....	El mismo.....	375 71
Idem.....	Velilla de San Antonio.....	El mismo.....	69 72
Idem.....	Torres.....	El mismo.....	62 81
Idem.....	Daganzo de Arriba.....	El mismo.....	1.473 58

Conceptos	Ayuntamientos	Apoderados	Ptas Céntos
Propios.....	Torrelodones.....	D. Mariano Ariño.....	1.080 40
Idem.....	El Vellón.....	El mismo.....	313 24
Idem.....	Cobeña.....	El mismo.....	871 72
Idem.....	Orusco.....	El mismo.....	723 67
Idem.....	Pozuelo del Rey.....	El mismo.....	621 86
Idem.....	Canencia.....	El mismo.....	416 90
Idem.....	Ambite.....	El mismo.....	414 13
Idem.....	Belmonte de Tajo.....	El mismo.....	513 74
Idem.....	Torrejón de Ardoz.....	El mismo.....	95 41
Idem.....	Venturada.....	El mismo.....	667 66
Idem.....	Villar del Olmo.....	El mismo.....	340 57
Idem.....	Talamanca y Campoalbillo.....	El mismo.....	300 90
Idem.....	Olmeda de la Cebolla.....	El mismo.....	434 31
Idem.....	Somosierra.....	El mismo.....	336 23
Idem.....	Collado Mediano.....	El mismo.....	290 89
Idem.....	Daganzo de Abajo.....	El mismo.....	207 48
Idem.....	Rascafría.....	D. José Fernández Lorencini.....	199 16
Idem.....	Piñuécar y Gandullas.....	El mismo.....	35 37
Idem.....	Quijorna y Perales de Milla.....	El mismo.....	469 88
Idem.....	Zarzalejo.....	El mismo.....	349 32
Idem.....	San Martín de la Vega.....	El mismo.....	1.421 04
Idem.....	Valdeavero.....	El mismo.....	89 75
Idem.....	Villanueva de la Cañada.....	El mismo.....	59 45
Idem.....	Tielmes.....	El mismo.....	281 31
Idem.....	Pinto.....	El mismo.....	1.075 19
Idem.....	Villanueva del Pardillo.....	El mismo.....	345 94
Idem.....	Villalvilla y los Hueros.....	El mismo.....	631 51
Idem.....	Valverde.....	El mismo.....	648 42
Idem.....	Villaverde.....	El mismo.....	387 20
Idem.....	Villaconejos.....	El mismo.....	387 51
Idem.....	Colmenar Viejo.....	El mismo.....	3.353 04
Idem.....	Anchuelo.....	El mismo.....	434 35
Idem.....	Carabanchel Alto.....	El mismo.....	328 28
Idem.....	Canillejas.....	El mismo.....	426 31
Idem.....	Coslada.....	El mismo.....	181 01
Idem.....	Móstoles.....	El mismo.....	640 84
Idem.....	Corpa.....	El mismo.....	440 75
Idem.....	Alameda del Valle.....	El mismo.....	396 58
Idem.....	La Acebeda.....	El mismo.....	15 39
Idem.....	Navas de Buitrago.....	El mismo.....	53 22
Idem.....	Valdeolmos y Alalpardo.....	El mismo.....	719 53
Idem.....	Cubas.....	El mismo.....	28 66
Idem.....	Arroyomolinos.....	El mismo.....	165 43
Idem.....	Casarrubuelos.....	El mismo.....	23 32
Idem.....	El Berruoco.....	El mismo.....	208 88
Idem.....	Paredes de Buitrago.....	El mismo.....	3 48
Idem.....	La Serna.....	El mismo.....	16 54
Idem.....	Buitrago.....	El mismo.....	2.423 47
Idem.....	Cenicientos.....	El mismo.....	5 65
Idem.....	Ajalvir.....	El mismo.....	198 92
Idem.....	Humanes.....	El mismo.....	66 82
Idem.....	Manzanares el Real.....	El mismo.....	1.873 20
Idem.....	Colmenar de Arroyo.....	El mismo.....	852 86
Idem.....	Moraleja de Enmedio.....	El mismo.....	417 36
Idem.....	Torrejón de la Calzada.....	El mismo.....	30 69
Idem.....	Serrada.....	El mismo.....	14 25
Idem.....	Valdilecha.....	El mismo.....	636 82
Idem.....	Sieteiglesias.....	El mismo.....	53 31
Idem.....	Manjirón.....	El mismo.....	546 56
Idem.....	Torremocha.....	El mismo.....	241 30
Idem.....	Valdepiélagos.....	El mismo.....	76 63
Idem.....	Campo Real.....	El mismo.....	707 55
Idem.....	Griñón.....	El mismo.....	174 75
Idem.....	Hoyo de Manzanares.....	El mismo.....	569 92
Idem.....	El Molar.....	El mismo.....	927 24
Idem.....	Cervera de Buitrago.....	El mismo.....	13 77
Idem.....	Chapinería.....	El mismo.....	228 20
Idem.....	Ribatejada.....	El mismo.....	347 73
Idem.....	Lozoyuela.....	El mismo.....	702 71
Idem.....	Orcajo.....	El mismo.....	71 10
Idem.....	Alpedrete.....	El mismo.....	365 15
Idem.....	Pezuela de las Torres.....	El mismo.....	545 86
Idem.....	Robregordo.....	El mismo.....	252 13
Idem.....	Robledillo de la Jara.....	El mismo.....	124 62
Idem.....	Navacerrada.....	El mismo.....	73 45
Idem.....	Alarcón.....	El mismo.....	496 79
Idem.....	Parla.....	El mismo.....	784 48
Idem.....	Horeajuero.....	El mismo.....	60 89
Idem.....	Cercedilla.....	El mismo.....	276 10
Idem.....	Perales de Tajuña.....	El mismo.....	343 61
Idem.....	Villavieja.....	El mismo.....	95 39
Idem.....	Garganta.....	El mismo.....	21 79
Idem.....	Valdetorres.....	El mismo.....	291 27
Idem.....	Meco.....	El mismo.....	19 01
Idem.....	Valdemanco.....	El mismo.....	134 06
Idem.....	Vallecas.....	El mismo.....	1 01
Idem.....	Los Molinos.....	D. Gregorio García Ruiz.....	360 17
Idem.....	Loeches.....	El mismo.....	1.241 38
Idem.....	Cadalso.....	El mismo.....	344 74
Idem.....	Guadarrama.....	El mismo.....	372 58
Idem.....	Navalagamella.....	D. Angel Alvarez Orcajo.....	1.747 91
Idem.....	Chozas de la Sierra.....	El mismo.....	1.500 72
Idem.....	Galapagar.....	El mismo.....	464 57
Idem.....	Vicálvaro.....	El mismo.....	720 29
Idem.....	Oteruelo del Valle.....	El mismo.....	132 26

Conceptos	Ayuntamientos	Apoderados	Ptas Cént
Propios...	Navarredonda.....	D. Angel Alvarez Orcajo.....	18 58
Idem.....	Boalo, Cerceda y Mata el Pino.....	El mismo.....	772 52
Idem.....	Pinilla del Valle.....	El mismo.....	332 87
Idem.....	Cabanillas de la Sierra.....	El mismo.....	439 76
Idem.....	Guadalix.....	El mismo.....	441 10
Idem.....	Alcobendas.....	El mismo.....	328 13
Idem.....	Redueña.....	El mismo.....	275 95
Idem.....	Colmenarejo.....	El mismo.....	629 33
Idem.....	Torrelaguna.....	El mismo.....	639
Idem.....	Pedrezuela.....	El mismo.....	248 23
Idem.....	Lozoya.....	El mismo.....	88 32
Idem.....	Navalafuente.....	El mismo.....	263 66
Idem.....	Patones.....	El mismo.....	11 04
Idem.....	Moralzarzal.....	El mismo.....	20 69
Idem.....	Gascones.....	El mismo.....	3 04
Idem.....	Miraflores de la Sierra.....	El mismo.....	34 17
Idem.....	Real Sitio de San Lorenzo.....	El mismo.....	93 35
Idem.....	Valdemorillo.....	D. Enrique Soto.....	1.265 80
Idem.....	Algete.....	D. Pablo Osorio.....	148 88
Idem.....	Robledo de Chavela.....	D. Alonso Benito.....	987 45
Idem.....	Braojos.....	D. José María García.....	96 63
Idem.....	Collado Villalba.....	D. Ramón López.....	354 68
Idem.....	Pozuelo de Alarcón.....	D. Miguel Gil.....	2.055 33
Idem.....	Rozas de Puerto Real.....	D. José Fernández Yuste.....	84 33
Idem.....	Titulcia.....	D. Hipólito García.....	492 64
Idem.....	Torrejón de Velasco.....	D. Francisco Molina.....	540 72
Idem.....	Villanueva de Perales.....	D. Valentín Barbosa.....	308 71
Idem.....	Fuente el Saz.....	D. Pedro López García.....	913
Idem.....	Batres.....	D. Emilio Domínguez.....	465 79
Idem.....	La Cabrera de Buitrago.....	D. Pedro Gómez Beltrán.....	169 48
Idem.....	Navalcarnero.....	D. Francisco González.....	624 93
Idem.....	Arganda.....	D. Eduardo Sardinero.....	484 70
Idem.....	Alcalá de Henares.....	D. Manuel Maruri.....	4.986 98
Idem.....	Majadahonda.....	D. Cándido Bustillo.....	250 31
Idem.....	Villaviciosa de Odón.....	D. José López Polín.....	469 82
Idem.....	San Agustín.....	El mismo.....	1.141 81
Beneficencia	Villarejo de Salvanés.....	D. José María Fernández.....	410 63
Idem.....	Los Santos de la Humosa.....	El mismo.....	62 31
Idem.....	Valdaracete.....	El mismo.....	10 76
Idem.....	Brunet.....	El mismo.....	11 88
Idem.....	Morata de Tajuña.....	El mismo.....	4 29
Idem.....	Estremera.....	El mismo.....	25 73
Idem.....	Chinchón.....	El mismo.....	24 85
Idem.....	Colmenar de Oreja.....	El mismo.....	162 90
Idem.....	Barajas.....	D. Mariano Ariño.....	36 21
Idem.....	Camarma de Esteruelas.....	El mismo.....	40 68
Idem.....	Serranillos.....	El mismo.....	4 32
Idem.....	Pozuelo del Rey.....	El mismo.....	6 75
Idem.....	Villamanta.....	El mismo.....	110 54
Idem.....	Daganzo de Arriba.....	El mismo.....	67 99
Idem.....	Talamanca.....	El mismo.....	31 83
Idem.....	Perales de Tajuña.....	D. José Fernández Lorencini.....	23 21
Idem.....	Colmenar Viejo.....	El mismo.....	186 09
Idem.....	Meco.....	El mismo.....	7 41
Idem.....	Anchuelo.....	El mismo.....	8 60
Idem.....	Campo Real.....	El mismo.....	33 79
Idem.....	Corpa.....	El mismo.....	20 91
Idem.....	Humanes.....	El mismo.....	2 99
Idem.....	Rascafría.....	El mismo.....	6 84
Idem.....	El Molar.....	El mismo.....	2 72
Idem.....	Nuevo Baztán.....	El mismo.....	29 97
Idem.....	Garganta.....	El mismo.....	1 84
Idem.....	Villaconejos.....	El mismo.....	16 48
Idem.....	Torremocha.....	El mismo.....	68 98
Idem.....	Cercedilla.....	El mismo.....	6 22
Idem.....	Ajalvir.....	El mismo.....	3 09
Idem.....	Pinto.....	El mismo.....	3 06
Idem.....	Vallecas.....	El mismo.....	199 70
Idem.....	Parla.....	El mismo.....	146 90
Idem.....	Móstoles.....	El mismo.....	29 94
Idem.....	Torrelaguna.....	Angel Alvarez Orcajo.....	145 03
Idem.....	Vicálvaro.....	El mismo.....	440 19
Idem.....	Alcobendas.....	El mismo.....	8 48
Idem.....	Pedrezuela.....	El mismo.....	7 94
Idem.....	Guadalix.....	El mismo.....	3 94
Idem.....	Cabanillas de la Sierra.....	El mismo.....	4 86
Idem.....	San Lorenzo del Escorial.....	El mismo.....	1 55
Idem.....	Algete.....	D. Pablo Osorio.....	9 43
Idem.....	Loeches.....	D. Gregorio García Ruiz.....	28 33
Idem.....	Torrejón de Velasco.....	D. Francisco Molins.....	36 46
Idem.....	Fuente el Saz.....	D. Pedro López García.....	173 37
Idem.....	Valdemoro.....	D. Pedro Gómez Beltrán.....	19 42
Idem.....	Aravaca.....	El mismo.....	69 93
Idem.....	Navalcarnero.....	D. Francisco González.....	37 60
Idem.....	Arganda.....	D. Eduardo Sardinero.....	143 11
Idem.....	Alcalá de Henares.....	D. Manuel Maruri.....	15 69
Instrucción pública...	Villarejo de Salvanés.....	D. José María Fernández.....	7 54
Idem.....	Chinchón.....	El mismo.....	20 90
Idem.....	Morata de Tajuña.....	El mismo.....	19 13
Idem.....	Los Santos de la Humosa.....	El mismo.....	18 15
Idem.....	Daganzo de Arriba.....	D. Mariano Ariño.....	6 14
Idem.....	Campo Real.....	D. José Fernández Lorencini.....	21 13
Idem.....	Nuevo Baztán.....	El mismo.....	103 86

Conceptos	Ayuntamientos	Apoderados	Ptas Cént
Instrucción pública...	Móstoles.....	D. José Fernández Lorencini.....	7 77
Idem.....	Valdepiélagos.....	El mismo.....	82
Idem.....	Anchuelo.....	El mismo.....	2 44
Idem.....	Vallecas.....	El mismo.....	11 01
Idem.....	Valdetorres.....	El mismo.....	1 11
Idem.....	Torrelaguna.....	D. Angel Alvarez.....	40 50
Idem.....	Pedrezuela.....	El mismo.....	10 46
Idem.....	Chozas de la Sierra.....	El mismo.....	13 07
Idem.....	Titulcia.....	D. Hipólito García.....	9 62
Idem.....	Fuente el Saz.....	D. Pedro López García.....	3 37
Idem.....	Arganda.....	D. Eduardo Sardinero.....	1 45
TOTAL.....			82.409 31

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de las Corporaciones expresadas.

Madrid 16 de Octubre 1891.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.—El Interventor de Hacienda, Andrés de Gamboa.

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Partido de Chinchón

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1891-92

La cobranza de la contribución territorial é industrial correspondiente á dicho trimestre y pueblos que componen el referido partido, tendrá lugar en los días que á continuación se detallan, con expresión de los Cobradores que han de verificarla.

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
	Aranjuez.....	14, 15, 16 y 17 de Noviembre.
	Arganda.....	2, 3, 4 y 5 de id.
	Belmonte de Tajo.....	12 y 13 de id.
	Brea.....	4 y 5 de id.
	Carabaña.....	8, 9 y 10 de id.
	Chinchón.....	21, 22, 23 y 24 de id.
	Colmenar de Oreja.....	16, 17, 18, 19 y 20 de id.
D. Vicente Brull.....	Estremera.....	1.º, 2 y 3 de id.
D. Manuel Villechenoux.....	Fuentidueña de Tajo.....	6 y 7 de id.
D. Quintín Sánchez.....	Morata.....	20, 21, 22 y 23 de id.
D. Federico Sánchez.....	Perales de Tajuña.....	9, 10 y 11 de id.
D. Jesús Barcala.....	Tielmes.....	7 y 8 de id.
	Valdaracete.....	11, 12 y 13 de id.
	Valdelaguna.....	14 y 15 de id.
	Villamanrique de Tajo.....	10 y 11 de id.
	Villarejo de Salvanés.....	3, 4, 5 y 6 de id.
	Villaconejos.....	8 y 9 de id.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes. Madrid 23 de Octubre de 1891.—El Recaudador, Vicente Brull.

Partido de Getafe

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1891-92

La cobranza de la contribución territorial é industrial correspondiente á dicho trimestre y pueblos que componen el referido partido, tendrá lugar en los días que á continuación se detallan, con expresión de los Cobradores que han de verificarla.

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
	Alcorcón.....	2 y 3 de Noviembre.
	Batres.....	Idem.
	Carabanchel Alto.....	6, 7 y 8 de id.
	Carabanchel Bajo.....	Idem.
	Casarrubuelos.....	14 y 15 de id.
	Ciempozuelos.....	12, 13 y 14 de id.
	Cubas.....	16 y 17 de id.
	Fueulabrada.....	10, 11 y 12 de id.
	Getafe.....	2, 3 y 4 de id.
D. Raimundo Rodríguez.....	Griñón.....	18, 19 y 20 de id.
D. José Brull.....	Humanes.....	6 y 7 de id.
D. Máximo Garrote.....	Leganés.....	2, 3, 4 y 5 de id.
D. José María Brull.....	Moraleja.....	4 y 5 de id.
	Móstoles.....	4, 5 y 6 de id.
	Parla.....	8, 9 y 10 de id.
	Pinto.....	18, 19 y 20 de id.
	San Martín de la Vega.....	16 y 17 de id.
	Serranillos.....	2 y 3 de id.
	Titulcia.....	9 y 10 de id.
	Torrejón de la Calzada.....	12 y 13 de id.
	Torrejón de Velasco.....	8, 9 y 10 de id.
	Valdemoro.....	5, 6 y 7 de id.
	Villaverde.....	11 y 12 de id.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los contribuyentes. Madrid 23 de Octubre de 1891.—El Recaudador, Vicente Brull.

Partido de San Martín de Valdeiglesias

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—SEGUNDO TRIMESTRE DE 1891-92

Itinerario de los días en que ha de tener lugar la cobranza de las contribuciones territorial é industrial en dicho partido, por el Recaudador que suscribe.

RECAUDADOR	PUEBLOS	DÍAS
D. José Mota.....	Pelayos.....	1.º y 2 de Noviembre.
	San Martín de Valdeiglesias.	3, 4, 5 y 6 de id.
	Navas del Rey.....	7 y 8 de id.
	Rozas de Puerto Real.....	9 y 10 de id.
	Cenicientos.....	11, 12 y 13 de id.
	Cadalso.....	14, 15 y 16 de id.
	Villa del Prado.....	17, 18 y 19 de id.

San Martín de Valdeiglesias 24 de Octubre 1891.—El Recaudador, José Mota.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de primera instancia****NORTE**

D. José Rodríguez Zapata, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta villa y Juez de primera instancia del distrito del Norte de la misma.

Por el presente se anuncia el fallecimiento abintestato de D. Francisco Alvarez Murias y Barrero, hijo legítimo de Don Carlos y Doña Isabel, natural de Robledo de Rao en la provincia de Lugo, cuyo fallecimiento ocurrió en esta Corte el día 31 de Julio último, siendo el finado viudo de Doña Manuela Vázquez, y sin dejar descendientes ni ascendientes, por lo cual reclaman la herencia su hermana Doña Manuela Alvarez Murias y Barrero, y sus sobrinos carnales D. Francisco, D. José, Doña María, Doña Josefa, Doña Ramona y D. José María Alvarez y Alvarez, en representación de su difunto padre D. Manuel Alvarez Murias y Barrero, y D. Felipe, Doña Irene, Doña María del Socorro, D. Luis, D. Gabriel, D. Atanasio, Doña Angela, D. Adolfo, D. Fernando y D. Manuel Alvarez y Rivas, en representación de su difunto padre D. Carlos Alvarez Murias y Barrero. Y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este edicto; pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 17 de Octubre de 1891.—V.º B.º—R. Zapata.—Ante mí, Licenciado Juan Soriano. 74

GETAFE

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en causa que se instruye sobre sustracción de varias ropas y efectos de la propiedad de Francisco Fernández Cudero, operario que ha sido del tejar de D. Ramón Barón, sito en término de Carabanchel Bajo, se cita á dicho perjudicado, que es de cuarenta y dos años de edad, soltero, jornalero, natural de Escalona de Alberche (Toledo), vecino de Madrid, habiendo tenido su último domicilio en la carretera de Carabanchel, núm. 13, patio, y á los testigos compañeros de trabajo de aquél Miguel Palacios y Rufino Luna, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta*

de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo de la Casa Consistorial, el primero á oír un requerimiento y los dos últimos á prestar declaración en indicada causa; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Getafe 16 de Octubre de 1891.—El Escribano, Maximiano Díaz.—Es copia.—El Escribano, Maximiano Díaz.

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

En 30 de Enero de 1891. D. José Valentín Picazo contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 31 de Diciembre de 1890, sobre mejora de sueldo de retiro, como tambor del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

En 26 de Mayo de 1891. El Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 30 de Diciembre de 1891, en la que se dispone se publiquen en la *Gaceta de Madrid* varias vacantes de destinos civiles que no están clasificadas en el estado correspondiente como de quinta categoría.

En 23 de Junio de 1891. Doña María del Pilar Pardo y Trapero contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de Noviembre de 1890, sobre derecho á pensión como huérfana de D. Mariano Pardo Ligero, Oficial 3.º que fué de la Contaduría general de Pósitos del Reino.

En 4 de Septiembre de 1891. D. Guillermo Pozzi Gentón contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 2 de Mayo de 1891, sobre abono de perjuicios causados por la paralización de las obras de la carretera de Jaén á Córdoba, Sección de Córdoba á Espejo, de que era contratista.

En 18 de Septiembre de 1891. D. Carlos Conradi, Gerente de la Sociedad «Hijos de J. R. Conradi» contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de Enero de 1891, sobre franquicia de derechos de Aduanas de una partida de cebada procedente de Canarias y presentada al despacho en la Aduana de Sevilla.

En 19 de Septiembre de 1891. Don Francisco Romero Cuyar contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 1.º de Noviembre de 1891, sobre devolución de las 2.000 pesetas con que redimió su suerte del servicio

militar en el reemplazo de 1877 por el distrito del Hospital de esta Corte.

En 19 de Septiembre de 1891. D. Miguel Manzanete Gálvez contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 9 de Julio de 1891, sobre derecho á retiro como Escribiente del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares.

En 21 de Septiembre de 1891. D. Edmundo Adkoc, representante de la Compañía fabril «Singer» contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de Junio de 1891, sobre rectificación de aforos de varias máquinas de coser presentadas al despacho en la Aduana de Sevilla.

En 25 de Septiembre de 1891. D. Miguel de la Torre Cabrera contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de Abril de 1891, que le destituyó del cargo de patrono de sangre del Hospital de San Ignacio de Valdecas.

En 25 de Septiembre de 1891. La Compañía Trasatlántica contra la Real orden expedida por el Ministerio de Ultramar en 21 de Julio de 1891, sobre que se pongan en vigor los precios señalados en las tarifas generales de pasajes oficiales á las Antillas y que se deje sin efecto la rebaja hecha por la Real orden de 17 de Noviembre de 1887.

En 28 de Septiembre de 1891. Don Alonso Senmarti contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de Junio de 1891, sobre pago de multa por dedicarse á la industria y venta de aparatos ortopédicos sin estar previamente matriculado.

En 1.º de Octubre de 1891. D. Nicanor Balbontín contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de Abril de 1891, sobre rectificación de un aforo por la partida 259 del Arancel y el recargo impuesto á 6.156 litros de aguardiente, presentados al despacho en la Aduana de Sevilla.

En 1.º de Octubre de 1891. D. José Cerdeira Alvarez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de Junio de 1891, sobre abono de tiempo de servicios en su clasificación como jubilado del cargo de Bedel de la Escuela de Artes y Oficios de esta Corte

En 2 de Octubre de 1891. D. Salvador Fernández Vázquez contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de Julio de 1891, sobre abono de tiempo de servicios prestados como guardia de primera clase y cabo segundo del Cuerpo de Seguridad de esta Corte.

En 3 de Octubre de 1891. D. José Almenara Padilla contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 9 de Julio de 1891, sobre concesión de retiro, como Escribiente del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares.

En 3 de Octubre de 1891. D. Rafael Muñoz Lacosta contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 9 de Julio de 1891, sobre concesión de retiro como Escribiente del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares.

En 6 de Octubre de 1891. D. Juan Estanislao de la Iglesia, Sargento de cornetas del regimiento Infantería de Cuenca contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 9 de Julio de 1891, sobre derecho á retiro con los beneficios otorgados por la ley de 19 de Julio de 1889.

En 12 de Octubre de 1891. La Compañía de los ferrocarriles Andaluces contra

la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 9 de Septiembre de 1891, sobre concesión de subvención al trozo comprendido entre los pueblos de Mengibar y Martos, en la línea férrea de Puente Genil á Linares.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 16 de Octubre de 1891.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

Ministerio de Gracia y Justicia
Dirección general de Establecimientos penales

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta 13.000 camisas de retor de algodón para uso de los confinados en los presidios del Reino, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, con arreglo al pliego de condiciones, que se publica en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 26 de Octubre de 1891.—El Director general, Antonio Hernández y López.—Es copia.—El Director general, A. Hernández y López.

Comisaría de Guerra de Leganés

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias y utensilios militares de este cantón.

Hace saber que debiendo adquirirse con destino á las Factorías militares de esta plaza, trigo para molturar, sal para masadería, leña para el horno, paja y cebada para piensos, petróleo, carbón y esparto para suministro, lo pone en conocimiento de las personas que tengan existencias de dichos artículos, para que puedan presentar sus proposiciones suscritas en papel del sello de oficio, á las dos de la tarde del día 7 de Noviembre próximo, en la Comisaría de Guerra de esta villa, sita en la calle de la Cantimplora, núm. 3.

Leganés 23 de Octubre de 1891.—Juan Góncor.

ANUNCIOS**CAYO BRUTO**

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Según previene el art. 9.º del reglamento de esta Sociedad, se requiere por término de quince días al pago de los dividendos que adeudan los accionistas que se dirá, al Sr. Tesorero D. Benito Nieto, que vive calle de Fuencarral, núm. 36, comercio.

Tercera vez.—D. José Alvarez Sánchez, por los dividendos números 10 al 22 de la acción núm. 177, 41 pesetas 25 céntimos; D. Buenaventura Pabón Esclava, los dividendos 12 al 22 de las acciones números 179, 180 y 181, 93 pesetas 25 céntimos; D. José Fernández Cárcelos, dividendos 16 al 22 de la acción 122, 20 pesetas; Doña María de Mora, los dividendos 18 al 22 de la acción núm. 167 primera mitad, 175 segunda mitad, 13 pesetas.

Segunda vez.—D. Luis Castaño, por los dividendos 22 y 23 de las acciones 147, 148, 10 pesetas; Doña Rosa Llanas, de la acción 22, los dividendos 22 y 23, 5 pesetas.

Madrid 26 de Octubre de 1891.—El Presidente, Valentín Oliva y Torres. 73

MADRID: 1891.—Esc. Tip. del Hospicio.